

# Documentación Programa Master de Propiedad Industrial, Intelectual, Competencia y Nuevas Tecnologías

**Convocatoria: C.2017**

**Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

**Entidad Académica: Fundación PONS - PONS Escuela de Negocios**

---

## Presentación

Es un título propio de la Universidad Rey Juan Carlos y la **Fundación Pons**. Es un Máster completo que abarca todos los conceptos de Propiedad Industrial e Intelectual, temas de absoluta actualidad hoy en día para los departamentos jurídicos de empresas.

Las ramas de Propiedad Industrial, Intelectual y Nuevas tecnologías han sido desconocidas en las asesorías jurídicas hasta hace poco. Este máster, pionero en su campo, ha visto la necesidad de las empresas (gracias a tener Pons Patentes y Marcas en su órgano asesor, parte de las empresas PONS), de completar sus asesorías jurídicas, con personal capacitado. Le respaldan empresas del consejo asesor que ayudan tanto en la parte teórica como práctica. Es decir ayudan a los alumnos mediante prácticas en empresas a abrirse camino en el mundo laboral.

### OBJETIVOS:

Objetivo principal: capacitar a los alumnos para desarrollar su carrera profesional en el ámbito de la Propiedad Industrial, Intelectual, Competencia y Nuevas Tecnologías, integrándose tanto en grandes empresas que poseen sus propios departamentos de Propiedad Industrial e Intelectual, Marketing y Jurídico, como en consultoras, bufetes de abogados, ingenierías, gabinetes de diseño, entidades de gestión, o bien poniendo en marcha su propia iniciativa empresarial.

Para ello los alumnos:

1. Conocerán los distintos sistemas, nacional, comunitario, e internacional, de protección de los derechos inmateriales, capacitando a los alumnos para dar asesoramiento y soluciones a las empresas en estas materias.
2. Analizarán las relaciones entre la Propiedad Industrial y el Derecho de la competencia, así como las normas que rigen la actividad publicitaria.
3. Profundizarán en el conocimiento de las marcas comerciales y diseños industriales como elementos de creación de valor en la empresa.
4. Estudiarán los nuevos derechos surgidos de Internet y las nuevas tecnologías de la información, así como los modelos de negocio aparecidos en torno a ellos y las diferentes áreas de la empresa y su función, las estrategias para competir en el mercado y la planificación estratégica, a la vez que se adquieren habilidades directivas.

Se les transmitirá el conocimiento y los instrumentos característicos de la inteligencia competitiva(IC), que permitirán al alumno emplear la información para evaluar el entorno, los competidores y la evolución tecnológica y de mercado relevante para una organización.

## Ficha Técnica

Duración del Programa:	De mediados de octubre de 2017 a mediados de julio de 2018  9 meses aproximadamente
------------------------	---

Tipo de título:	Título propio de la Universidad Rey Juan Carlos
Número de créditos / horas:	67 créditos / 536 horas
Lugar:	Madrid
Sede de los cursos:	Fundación Pons - Serrano, 138 28006 Madrid www.fundacionpons.org Tel +34 91.562.46.33 Fax +34 91.564.26.78
Instituciones participantes:	Fundación Pons Universidad Rey Juan Carlos
Horario:	De lunes a jueves, de 16:00 a 20:00 horas
Número de becas:	1
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 6 de abril de 2017, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2017

## Programa académico

### **Modulo I: Introducción a la Propiedad Industrial, Intelectual y Derecho de la Competencia y habilidades directivas.**

- -Conceptos básicos para entender los diferentes módulos
- -Habilidades directivas: trabajo en equipo, liderazgo, hablar en público.

### **Modulo II: Patentes, transferencia de tecnología, innovación e Inteligencia Competitiva**

#### **Aproximación a las principales figuras jurídicas y organismos rectores, nacionales e internacionales.**

- -Fundamentos y naturaleza del sistema de patentes. Patentes y Know-how. Secreto industrial.
- -Patentes e invenciones en régimen de monopolio. Patentes secretas.
- -Derecho a la patente y designación del inventor invenciones laborales.
- -Las patentes en las universidades y OPIS. Spinn-off.
- -Requisitos de patentabilidad y exclusiones.
- -Novedad. Estado de la técnica, derechos anteriores, divulgaciones inocuas.
- -Actividad Inventiva: Concepto, estado de la técnica, experto en la materia, obviedad, indicios secundarios.
- -La solicitud de patente en la OEPM, documentación oficial y memoria.
- -Procedimientos administrativos de tramitación de patentes en la OEPM.
- -Cambios de modalidad, adiciones división de patentes.
- -Redacción de reivindicaciones y memorias y memorias en biociencias.
- -Patentes mecánicas. Modelos de utilidad

- -Efectos de la patente y de la solicitud de patente. Extensión y límites de la protección. Agotamiento.
- -Nulidad y caducidad de patentes
- -Ética y patentes
- -Introducción al sistema europeo de patentes. Patentabilidad y requisitos en el sistema europeo. Descripción.
- -Redacción de reivindicaciones en Europa.
- -Examen de Fondo P. Europea. Directrices de examen. Concesión de la patente europea y procedimiento oposición.
- -El procedimiento de recurso ante la OEP.
- -El derecho de prioridad y patentes sin prioridad. Reivindicación prioridad y corrección. Prioridades múltiples. Casos Prácticos.
- -Presentación de solicitudes europeas. Normas generales del procedimiento en la EPO.
- -Problemática y perspectivas de los litigios de patentes en Europa.
- -Duración y mantenimiento. Tasas y vencimientos. Exenciones de pago.
- -Validación. El decreto de aplicación del CPE en España.
- -El tratado PCT. Las oficinas nacionales, la oficina Internacional, las ISA y las IAE.
- -Presentación internacional. Prioridad. Búsqueda internacional y opinión escrita de la ISA. Publicación internacional y solicitud examen preel.
- -La entrada en fases nacionales y regionales, euro-PCT. Las tasas PCT.
- -El R.D de aplicación del PCT en España. La OEPM como administración de búsqueda y examen. Sistema americano de patentes.
- -Patentabilidad de los productos químicos y farmacéutico. Periodo de reserva (1986-1992). Certificados Complementarios de Protección (CCP).
- -Patentes y sector farmacéutico. Autorización sanitaria. Ley de Medicamento.
- -Las patentes en la empresa farmacéutica.
- -Practica de los CCP en la OEPM.
- -El alcance de la protección de la patente y derechos conferidos: art. 69 CPE y su protocolo interpretativo. Art 50 y 51 LP. Infracción literal y por equivalencia.
- -Las acciones judiciales por Infracción de Patente: demanda por infracción, acciones judiciales, en especial la acción de indemnización por daños y perjuicios, Acción de nulidad y acción declaratoria de la no infracción.
- -Cuestiones procesales en materia de Propiedad Industrial: jurisdicción y competencia judicial. Diligencias de comprobación de hechos y medidas cautelares. Informe OEPM. Peritos.
- -Protección comunitaria y española de las obtenciones vegetales.
- -Patentes relacionadas con el software, Las topografías de los semiconductores.
- -Aspectos prácticos de la explotación de productos biotecnológicos patentados.
- -Transferencia de tecnología: contratos universidad-empresa. Licencias contractuales, clausulado y cálculo de royalties.
- -La documentación de patentes. Información de patentes en Internet. Información tecnológica.
- -Fundamentos. Económicos de los incentivos a la I+D: el sistema de patentes.
- -Explotación y comercialización de los resultados de la I+D fruto de la actividad pública. Comercialización de propiedad intelectual.
- -La patente y su solicitud como objeto del derecho de propiedad.
- -Obligación de explotar: licencias obligatorias y de pleno derecho.
- -Negociación de acuerdos de propiedad intelectual.
- -Creación de empresas de base tecnológica desde una invención.

### **Modulo III: Derecho de la Competencia y Publicidad.**

- -Introducción general al derecho de la competencia. Evolución histórica. Dº de la Competencia/ Competencia Desleal/ Propiedad Industrial.
- -Órganos encargados de aplicación del Dº de la Competencia. Noción de Mercado relevante.
- -Competencia Desleal: Introducción. Cláusula general prohibitiva de la competencia desleal.
- -Supuestos especiales de actos de competencia desleal.

- -La publicidad como instrumento de la competencia.
- -Defensa de la Libre Competencia: Prácticas colusorias prohibidas
- -Reglamentos de exención por Categorías (verticales y transferencia de tecnología). Conductas de menor importancia.
- -Abuso de posición de dominio en el mercado. Especial atención los conflictos con el Dº de propiedad Intelectual.
- -Falseamiento de la competencia por actos desleales.
- -Procedimientos, sanciones y recursos.
- -Régimen de las ayudas públicas. Aplicación privada del Dº de la Competencia.
- -Control de las concentraciones de empresas.
- -Publicidad.

#### **Modulo IV: Signos distintivos y diseño industrial. Marca Personal.**

- -Introducción a los signos distintivos: marcas: concepto y funciones. Vías de protección: nacional, comunitaria, internacional. Armonización
- -Prohibiciones absolutas y relativas de registro en la Ley española de marcas.
- -Prohibiciones absolutas relativas de registro: ejemplos, criterios apreciación riesgo confusión, resoluciones OEPM y Tribunales.
- -Procedimiento español de registro: suspenso, modificación. Concesión/Denegación. Discusión casos prácticos suspensos.
- -Casos prácticos de tramitación ante la OEPM. Clasificación.
- -Marcas colectivas y de garantía.
- -El nombre comercial. Protección. Relación con las denominaciones sociales. Rótulos de establecimiento. Jurisprudencia.
- -Duración, obligación de uso y renovación de marcas: regímenes transitorios. Cálculo vencimientos y plazos de pago. Vigencia de expedientes. Casos prácticos.
- -Doctrina del tribunal de justicia de las comunidades europeas sobre marcas. Planteamiento de una cuestión Prejudicial.
- -Adquisición del derecho de Marca. Acción Reivindicatoria. Marca Notoria y renombrada.
- -Denominaciones de Origen.
- -El arbitraje en la Ley de Marcas
- -Contenido y límites del derecho de marca. Agotamiento.
- -Contratos de cesión, licencia de marca. Contratos de Garantía.
- -Procedimientos judiciales en defensa de la marca.
- -Medidas Cautelares/Diligencias e Indemnizaciones.
- -Caducidad de Marcas.
- -Nulidad de Marcas.
- -Recursos en materia de marcas y otros derechos de propiedad industrial. Casos Prácticos.
- -Protección contra la piratería en España: tipo penal y evolución jurisprudencial.
- -Lucha contra la piratería en las aduanas.
- -Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los casos de piratería.
- -La Asociación Nacional para la Defensa de la Marca.
- -Búsquedas de marcas en bases de datos.
- -Estrategia de marcas en la empresa
- -Marketing y Marcas.
- -El sistema de la marca comunitaria. Normativa
- -El sistema de la marca comunitaria. Tramitación.
- -Tribunales de marcas comunitarias.
- -El Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas.
- -La aplicación del Sistema de Madrid en la OEPM.
- -La protección del diseño industrial en España: la Ley de 2003 y el EPI. Requisitos de protección y motivos de denegación.

- -Protección otorgada por el Diseño. Extensión y límites. Duración y renovación.
- -El sistema de La Haya para el registro internacional de diseños industriales.
- -La protección del diseño en la UE: el sistema comunitario. Directiva y Reglamento. Diseño registrado vs diseño no registrado.
- -El procedimiento de registro de modelos y dibujos industriales en la OAMI. Web y formularios OAMI.
- -Marca personal y RRSS.

### **Modulo V: Propiedad Intelectual y Nuevas Tecnologías.**

- -El derecho fundamental a la protección de datos: historia, definición y contenido. Conceptos básicos: dato, fichero, tratamiento.
- -Sujetos de la protección de datos personales. El responsable del fichero. Ficheros públicos y privados. La inscripción de los ficheros. El afectado o interesado. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- -Legitimación para el tratamiento: información y consentimiento. El principio de calidad de los datos.
- -Las relaciones con terceros. A. Comunicaciones de datos personales. B. El acceso a datos por cuenta de terceros: el encargado del tratamiento. Transferencias internacionales de datos.
- -El deber de secreto y la seguridad de los datos. Objetivos. Análisis de riesgos. Estándares. Políticas de seguridad. -La auditoría de seguridad. Estándares de calidad y certificación.
- -Ficheros específicos V videovigilancia.
- -Marketing y publicidad. Los ficheros "Robinson". Publicidad y telecomunicaciones.
- -Solvencia Patrimonial y crédito. Tratamiento de datos en el ámbito de la salud.
- -Las autoridades de protección de datos personales. Características de las autoridades independientes. La Agencia -Española de Protección de Datos. Estatuto, organización y funciones.
- -La tutela del derecho fundamental a la protección de datos. Casos prácticos.
- -Ficheros con regulaciones específicas: acceso a edificios, exclusiones del art. 2 LOPD, blanqueo de capitales, whistleblowing.
- -Protección de datos y propiedad Intelectual. Tratamiento de datos en las relaciones laborales.
- -Introducción a la Propiedad Intelectual.
- -La auditoría y los derechos Morales.
- -Los derechos de Explotación en la LPI.
- -Límites a los derechos exclusivo.
- -Entidades de gestión de derechos.
- -Delitos informáticos.
- -La prueba electrónica.
- -La transmisión de los derechos de Propiedad Intelectual.
- -Contratos de cesión de derechos: el Contrato de Edición.
- -La Protección de los derechos de Propiedad Intelectual.
- -Aspectos procesales y Caso Práctico.
- -La ley General de la Comunicación Audiovisual.
- -La ley del Cine
- -El mercado de la televisión y sus contratos.
- -Aspectos Legales de la Producción Audiovisual.
- -Derecho al Honor, a la Intimidad y a la propia Imagen
- -Introducción al Mercado Musical.
- -Contratos de la industria Musical.
- -La Música: Nuevos modelos de negocio, afrontando la Piratería
- -Visita a Plató.
- -El negocio Literario: Presente y Futuro.
- -Nuevos Medios de explotación de obras y presentaciones.
- -El mundo del Arte, estudio del patrimonio Cultural.
- -Los espectáculos en vivo: Teatros y Conciertos. Aspectos legales.

- -La industria del videojuego su protección jurídica.
- -Los juegos de azar y las apuestas.
- -Derecho del deporte.
- -Bases de datos: Protección Jurídica.
- -Software: Protección Jurídica.
- -Licencia de Software.
- -Código Abierto y licencias libres.
- -La ley de servicios de la sociedad de la información.
- -La regulación del Comercio Electrónico.
- -Nombres de dominio: historia de regulación legal.
- -Los dominios.es. El ES-NIC Y RED.ES.

### **Proyecto Fin de Master.**

La información sobre la FUNDACIÓN JOSÉ PONS y sobre este programa puede ampliarse en [www.fundacionpons.org](http://www.fundacionpons.org)

Persona de contacto - Miriam López Ramal - [mlramal@pons.es](mailto:mlramal@pons.es)

**Nota de interés:** Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

### **Otros datos**

Las clases se imparten en la Fundación Pons, donde los alumnos tienen un trato personalizado y acuden a todas las jornadas que realiza fuera del horario lectivo que se imparten en la Fundación (desayunos de trabajo liderados por directivos de diferentes empresas, jornadas con temas del día a día impartidas por profesionales pertenecientes a diferentes sectores).

### **MEDIOS MATERIALES:**

Empleo de Nuevas Tecnologías: Videoconferencias con profesores extranjeros.

Laboratorios o espacios especializados

Los alumnos realizarán salidas a los espacios especializados: Por ejemplo a la Agencia de Protección de Datos, donde se impartirá la clase correspondiente. A estudios de grabación y a platós de televisión de las empresas colaboradoras, lo que supone un aliciente para los alumnos.

**NOTA:** En cuanto a las prácticas que existieran en el máster, en caso de que formaran parte del programa, siempre deberán estar incluidas en el período de la beca de la F. Carolina.

### **Requisitos**

- No tener la residencia en España.
- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- Poseer el título de licenciado en Derecho, ADE, Marketing y carreras técnicas en el momento de postular y superar las pruebas del proceso de admisión de la institución.

### **Dotación económica**

Para este programa se convoca **1 ayuda al estudio**.

La ayuda al estudio de la **Fundación Carolina** y la **Fundación José Pons** comprende:

- 4.500 euros del importe de la matrícula abierta del programa, que para este curso académico asciende a la cantidad

de 9.000 euros. Esta cantidad ya está actualizada por la Institución Académica, según los precios para el curso académico 2017-2018.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia del becario en América Latina.
- Seguro médico no farmacéutico.

En caso de resultar beneficiado con una beca, el becario deberá abonar la cantidad de 4.500 euros, correspondiente a su parte del importe de la matrícula abierta. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte del becario, en tanto no abone dicha cantidad.

El beneficiario de esta ayuda al estudio tiene la posibilidad de obtener un crédito educativo en América Latina para sufragar el porcentaje de la matrícula no cubierto, así como los gastos para estancia, manutención y dinero de bolsillo.

Crédito educativo en América Latina:

Para información sobre posibilidades de crédito en América Latina puede consultarse el apartado [Crédito educativo](#)

**Aviso importante:** Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste a la institución académica.

Así mismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

En el apartado "Preguntas Frecuentes" encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

## Proceso de selección

El candidato podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:

1. Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
  2. Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
  3. Un experto independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.
4. Los candidatos propuestos por el Comité podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Los candidatos brasileños preseleccionados deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo, en todo caso, en castellano.

5. En dicha entrevista el candidato deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato que no aporte lo solicitado o que no

pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartado del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará al candidato la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado "Ficha Técnica" de cada uno de los programas.

8. En el caso de resultar beneficiario de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:

1. Carta de aceptación del becario. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
2. Copia legalizada del título de Licenciado, Ingeniero o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
3. Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
4. Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
5. Fotocopia del pasaporte en vigor.
6. Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

**NOTA:** En ningún caso se devolverá al candidato la documentación aportada.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los candidatos cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

#### INFORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.
- Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.
- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección "Mis Comunicados" de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.
- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.
- El candidato podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.
- Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, el candidato deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para

este programa es [PROPIEDADINDUS\\_2017@fundacioncarolina.es](mailto:PROPIEDADINDUS_2017@fundacioncarolina.es). Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

## Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos, que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada participación y progreso de los becarios, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Los candidatos se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios de una de las becas de Fundación Carolina, volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.